

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 12 de febrero de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA MERCANTIL LEVANTE CUP S.L. PARA EL PROYECTO “LEVANTE CUP 2024”; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00033).

Mediante decreto del Presidente número 2.795, de fecha 3 de diciembre de 2024, se concedió una subvención directa a la mercantil Levante Cup S.L., con NIF. B73909855, por importe de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 47900, para el proyecto denominado “Levante Cup 2024”.

Acuerdo verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=dHhs81MAOPrOrLJxxE9BOA==>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 3 de enero de 2025, la mercantil Levante Cup S.L. presentó dicha justificación. Asimismo, el día 10 de febrero de 2025, subsana dicha documentación previo requerimiento realizado al efecto con fecha 26 de enero de 2025.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 3 de diciembre citado; habiéndose presentando la misma dentro del plazo establecido.

Igualmente, con fecha 12 de febrero de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre la citada justificación. Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pfaAo0okD1G6VCmfo8OoUQ%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

- 1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida a la mercantil Levante Cup S.L., por importe de tres mil (3.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 2.795, del día 3 de diciembre de 2024.
- 2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/47900 y abonar la mercantil Levante Cup S.L. con NIF. B73909855, la subvención concedida para el proyecto “Levante Cup 2024”, por un importe de tres mil (3.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=MKrsdbsa83pLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 21/03/2025 - 12:45:28. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	W97WgphiUnXRjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	21/03/2025 11:37:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W97WgphiUnXRjQVjq4d24Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			